SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLM COP 258 2025
Periodo y/o No. de Pago	21 de enero al 20 de febrero del 2026 – Pago 3
Nombre Del Contratista	CONSORCIO LA ESTANZUELA
Nit:	901972178-0
Objeto Del Contrato	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES."
Fecha de Inicio	05/09/2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	04/07/2026
Póliza	Póliza de cumplimiento 65-44-101241712 póliza responsabilidad civil extracontractual 65-40-101083287

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimento de todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del contrato, las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos.	Se realizó la programación, cronograma y presupuesto. Los cuales fueron presentados a la interventoría para su revisión y aprobación.
Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe no se han presentado circunstancias que pongan en peligro la ejecución del contrato.
Acatar las observaciones del interventor del contrato.	Se han presentado los respectivos informes de seguimiento de obra y así mismo se han realizo los comités de seguimiento junto con supervisión e interventoría.
Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe se envió y aprobó por parte de interventoría las pólizas del contrato.

Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato los precios de los insumos que ofreció en la propuesta.	Se realizaron los APU`S del presente contrato con el visor del IDU fase II del 2025.
Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.	Se tomaron en cuenta toda aquella ley, decreto acuerdo resolución o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente, para la realización de las actividades del presente informe.
Implementar las acciones de seguridad vial y de manejo de obra (seguridad industrial, higiene y reglamento interno de trabajo); las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias con la comunidad, los trabajadores y la infraestructura aledaña al sitio de los trabajos.	Se realizan los trámites ante SDM de los Planes de Manejo de Tránsito para la intervención de los segmentos viales del contrato COP-258-2025.
Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos.	Se presento el MAO bajo los parámetros establecidos con el FDLM e interventoría
Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la obra. Estos materiales de construcción deben ser nuevos y de óptima calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	Se dispuso el personal y los equipos necesarios para la ejecución de los frentes que se encuentran en ejecución del contrato COP-258-2025.
Asumir el costo de reparación de vías de acceso a los lugares de las obras objeto de esta convocatoria, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.	A la fecha del informe no se ha presentado ninguna afectación a vías de acceso en los segmentos viales intervenidos
Rendir y presentar durante el término de ejecución de la obra los informes solicitados por la Interventoría o EL FDLM.	Se realizo entrega de los informes semanales y mensuales del contrato COP-258-2025 para la interventoría.
Presentar antes del inicio de los trabajos, un plan y un cronograma ajustado de la obra pública a realizarse.	Se realizó la programación, cronograma y presupuesto. Los cuales fueron presentados a la interventoría para su revisión y aprobación.
Atender las recomendaciones sobre el desarrollo de la obra que le haga EL FDLM y si a ello hubiere lugar incluir en el cronograma las actividades sugeridas.	Se han atendido a las recomendaciones que presenta EL FDLM en los comités de seguimiento.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se realizan comités de seguimientos mediante comités de seguimiento se asegura el obrar con lealtad y buena fe.

Entregar un documento que contenga las recomendaciones, en caso de ser necesario, y un cronograma para el mantenimiento posterior de la obra, con visto bueno de la Interventoría, donde se incluya todas las actividades a realizar.	Se realizó la programación, cronograma y presupuesto. Los cuales fueron presentados a la interventoría para su revisión y aprobación.
Compromiso ambiental: EL CONTRATISTA deberá aprovechar al máximo los materiales pétreos, tales como rocas u otros agregados que se deriven del proceso de adecuación y estabilización o complementarias que se realicen dentro del presente proceso, a fin de dar un manejo integral al mismo.	Se realizaron diseños de pavimentos en los que se utilizan agregados reciclados para la elaboración de parte de la estructura de pavimento.
Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier diseño o deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.	Se realizó la programación, cronograma y presupuesto. Los cuales fueron presentados a la interventoría para su revisión y aprobación.
Dar estricto cumplimento al cronograma de obra.	Se realizó la programación, cronograma y presupuesto. Los cuales fueron presentados a la interventoría para su revisión y aprobación.
Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del estado Colombiano y de EL FDLM para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EL FDLM y al personal de Interventoría, durante el desarrollo de la obra.	Dado el compromiso adquirido por el contratista El Consorcio La Estanzuela da cabal cumplimiento, esto evidenciado mediante el riguroso seguimiento de las actividades de obra y demás actividades relacionadas al mismo.
Informar oportunamente a la Interventoría y al FDLM sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.	Se han realizado recorridos con entidades públicas, para tener un control de las redes que se presentan en los segmentos viales a intervenir.

Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos y para temas de tráfico.	Se realizan los trámites ante SDM de los Planes de Manejo de Tránsito para la intervención de los segmentos viales del contrato COP-258-2025.
Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente y con los presentes estudios.	Se tomaron en cuenta toda aquella ley, decreto acuerdo resolución o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente, para la realización de las actividades del presente informe.
Dar cumplimiento al Decreto 442 de 2015 de noviembre de 2015, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá: "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones".	Se realiza en diseño de pavimentos con mezcla de grano caucho para el asfalto de los segmentos viales descritos para el contrato COP-258-2025
OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS MATERIALES Y PERSONAL.	
La adquisición, transporte, importación, si fuere el caso, montaje, utilización, vigilancia, parqueo, movilización en frentes de trabajo, reparación, conservación y mantenimiento de todas las maquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo con las normas de seguridad y procedimientos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Se dispuso el personal y los equipos necesarios para la ejecución de los frentes que se encuentran en ejecución del contrato COP-258-2025.
La adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por la Ley 685 de 2001, la resolución 991 de 2001 del DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente) y el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y demás que la modifiquen y reformen. Los materiales de construcción (agregados, pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, etc.) solo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes, Por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presenten los servicios de disposición final de escombros.	Se dispuso el personal y los equipos necesarios para la ejecución de los frentes que se encuentran en ejecución del contrato COP-258-2025.
El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones. Para tal fin la Interventoría llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar EL CONTRATISTA.	El contratista ejecuta el contrato cumpliendo las normas y especificaciones técnicas vigentes.

EL CONTRATISTA deberá clasificar y cumplir con las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo a la normatividad vigente, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el interventor y/o supervisor designado por el FDLM del contrato, los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones.	El contratista ejecuta el contrato cumpliendo las normas y especificaciones técnicas vigentes.
Presentar para la aprobación por parte de la Interventoría, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado.	Se presentaron y radicaron ante la interventoría las hojas de vida del personal mínimo requerido.
Mantener en los frentes de los trabajos, todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual.	Se dispuso el personal y los equipos necesarios para la ejecución de los frentes que se encuentran en ejecución del contrato COP-258-2025.
Tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal mínimo requerido e idóneo para la cumplida ejecución del contrato. Si durante la ejecución del mismo se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o mayor experiencia y calidades, previa revisión y aceptación de la Interventoría para ser aprobado por EL FDLM.	Se dispuso el personal y los equipos necesarios para la ejecución de los frentes que se encuentran en ejecución del contrato COP-258-2025.
Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como con terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de esto lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.	Se realizan actividades de capacitación para el desarrollo de las actividades cumplan con las medidas de orden, seguridad industrial, y salud ocupacional.
Presentar para aprobación por parte del interventor, previo a la suscripción del acta de inicio, los documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos mencionados en la presente documentación.	Se realizo la calibración y patrona miento de los equipos.

EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico, la atención al público y para la administración de la obra, hasta la entrega final de la misma.	Se realiza el balance general en el cual se observa los gastos de seguridad estipulados para el contrato
Garantizar en todo momento durante la ejecución de las obras que el personal se encuentre con todos los elementos mínimos requeridos de protección y seguridad industrial, de acuerdo con lo establecido en normatividad y reglamentación vigente.	Se dispuso el personal y los equipos necesarios para la ejecución de los frentes que se encuentran en ejecución del contrato COP-258-2025.
El contratista está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y los pasos peatonales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el contrato.	Se realizan los trámites ante SDM de los Planes de Manejo de Tránsito para la intervención de los segmentos viales del contrato COP-258-2025.
OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	
EL CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes Colombianas. En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar a EL FDLM, certificación expedida por el revisor fiscal (cuando exista), del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), y aportes a la caja de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse con al informe del interventor y deberá ser verificado por este. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor de este deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes y obligaciones antes señaladas.	Se envía certificado de cada cuenta de cobro emitido por el revisor fiscal, mediante el cual se hace evidente el pago de salarios y demás servicios de para el personal.
OBLIGACIONES EN MATERIA DE ESPECIFICACIONES DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN DE DESVÍOS.	
Implementar el Plan de Manejo de Tráfico y Señalización (PMT) de acuerdo con las condiciones de los frentes de trabajo y solicitar su aprobación frente a la Secretaría de Movilidad y/o el ente responsable, de acuerdo con lo especificado en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y normatividad vigente frente a la materia.	Se realizan los trámites ante SDM de los Planes de Manejo de Tránsito para la intervención de los segmentos viales del contrato COP-258-2025.

EL CONTRATISTA no podrá iniciar las obras sin dar pleno cumplimiento al PTM aprobado por la Secretaría de Movilidad. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el contrato.	Se realizan los trámites ante SDM de los Planes de Manejo de Tránsito para la intervención de los segmentos viales del contrato COP-258-2025.
Será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA, subsanar los inconvenientes que pueda presentarse por incumplimiento o mala aplicación del PMT.	A la fecha se subsano el requerimiento por parte de la secretaria distrital de movilidad, de las zonas de acopio.
EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el contrato.	Se realizan los trámites ante SDM de los Planes de Manejo de Tránsito para la intervención de los segmentos viales del contrato COP-258-2025.
Para el caso de intervención de vías de acceso, de los puntos a intervenir o que resulten afectadas con el desarrollo de las obras, EL CONTRATISTA deberá implementar la señalización horizontal, en los segmentos cuyas características se ajusten cuyas características se ajusten a la normatividad de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Se realizan los trámites ante SDM de los Planes de Manejo de Tránsito para la intervención de los segmentos viales del contrato COP-258-2025.
OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS	
Presentar para aprobación por parte del Interventor, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato, y previo a la suscripción del Acta de Inicio, los documentos señalados en los pliegos de condiciones, relacionados con el A.I.U, cronograma de trabajo y programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA).	Se realizo el respetivo tramite con la interventoría
Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato, para aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES la Garantía única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.	Se realizo el respectivo tramite con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES.
Presentar mensualmente a la Interventoría un reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, así mismo una certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes, expedido por el responsable de la escombrera o nivelación topográfica, así como los proveedores de materiales (agregados pétreos, concreto, mezclas asfálticas, ladrillo y producto de arcilla para la obra). EL CONTRATISTA deberá cubrir los costos de acarreo a las escombreras autorizadas.	Se realizo entrega de los informes semanales y mensuales del contrato COP-258-2025.

Presentar informes sobre su gestión técnica, ambiental y social con la periodicidad mensual a El FDLM y a la Interventoría.	Se realizo entrega de los informes semanales y mensuales del contrato COP-258-2025.
Elaboración y entrega de las memorias técnicas de la obra, debidamente empastadas y con sus páginas foliadas.	A la se adelantan actividades para la entrega de memorias técnicas de la obra.
Las demás obligaciones de entrega de documentos que se encuentran consignadas en el presente documento.	Se anexa documentación requerida.
Tramitar permisos presentándolos en tiempo a la alcaldía para su firma.	Se realizo trámite para los permisos respectivos con la alcaldía local de los mártires

Recomendación. Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 5.712.025.200 M/CTE
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Acta Parcial No. 1	$ 1.104.194.480,00
Valor Acta Parcial No. 2	$ 475.436.698,00
Valor Acta Parcial No. 3	$ 1.286.041.346,00
Valor Total	$ 5.712.025.200,00 ACTA M/CTE

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	**Meta proyecto de inversión**	**Inicial o adición**	**No. CRP**
O230117459920242798	Movilidad segura, sostenible y accesible para los mártires	Inicial	1078

Valor total de los CRP	$ 5.712.025.200

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
05 de septiembre de 2025 al 20 de noviembre de 2025	**O230117459 920242798**	Mártires avanza con mejor espacio público peatonal	1078	**$635.148.000**	**$1.579.631.178**	**$ 4.132.394.022**
	O230117459 920242799	Mártires avanza en mejorar su malla vial		**$609.816.800**		
	O230117459 920242799	Mártires avanza en mejorar su malla vial		**$4.467.060.400**		
Totales				$ 5.712.025.200	$1.579.631.178	$ 4.132.394.022

Resumen ejecución financiera del contrato:

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 5.712.025.200
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	$ 5.712.025.200
4. ACTA PARCIAL N° 1	$ 1.104.194.480,0
5. ACTA PARCIAL Nº 2	$ 475.436.698,00
6. ACTA PARCIAL Nº 3	$ 1.286.041.347,00
6. Valor Total Ejecutado:	$ 2.865.672.525,00
7. Saldo:	$ 2.846.352.675,00

CARLOS ALBERTO ARAMBULA
C.C. 79.939.003 de Bogotá D.C
Representante legal Interventoría